DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadanas, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación de Gobierno en Cantabria.

Santander, 15 de mayo de 2009.–El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general en funciones (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente	Interesado	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. Iniciación	Precepto infringido	Sanción (€)
620/2008	Oscar Llata Antolin	13792442D	Santander	11/3/2008	25.1	300,52
625/2008	RUBEN DIAZ ZAMORA	13759471C	Santander	11/4/2008	25.1	300,52
644/2008	LUIS SANZ OYARBIDE	20206122R	Santander	11/7/2008	25.1	300,52
700/2008	OSCAR CRIADO VALDOR	72039316G	Santander	13/11/2008	25.1	300,52
712/2008	MANUEL DUARTE NUÑEZ	13633530G	Santander	13/11/2008	25.1	480,81
766/2008	BORJA MIER SANTAMARIA	20217836P	Santander	20/11/2008	25.1	300,52

09/7802

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno de Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación de Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 15 de mayo de 2009.–El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general en funciones (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente	Interesado	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. Iniciación	Precepto infringido	Sanción (€)
406/2009	RAQUEL RIOS MATIA	30678495Z	Bilbao	4/6/2009	25.1	300,52
433/2009	RICARDO URCOLA REVUELTA	72078537X	Camargo	4/14/2009	25.1	480,81
461/2009	AITZOL ORDEÑANA ETXEBARRIA	45667296Z	Basauri	4/15/2009	25.1	300,52
496/2009	JONATAN CAMPO RUIZ	72077917B	Santander	4/21/2009	25.1	150,26

09/7803

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 47/09.

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Expediente multa: 47/2009.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: «Esgobio, S. L.»

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a «Esgobio, S. L.», cuyo último domicilio conocido es en el barrio Los Mimbrales, s/n. 39500 Cabezón de la Sal (Cantabria), para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10.ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificada la resolución de la sanción de multa impuesta así como la tasa correspondiente (modelo 069) del expediente referenciado.

Santander, 14 de mayo de 2009.–La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.

09/7797

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Citación para notificación del documento de ingreso modelo 069.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 5 y el artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación del documento de ingreso (modelo 069) a La Luna, SC, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, Avda. de Cantabria n.º 3 B-E bajo 39400 Los Corrales de Buelna, ésta no se ha podido practicar.

Por lo que se le emplaza para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10.ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que se haga entrega del correspondiente documento.

Santander, 14 de mayo de 2009.–La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.

Expediente: 17/2009.

Apellidos y nombre: La Luna, S.C.

CIF/ DNI/NIE: G39653746.

Fecha multa: 26 de febrero de 2009.

Importe: 6001,00 euros.

Localidad: Los Corrales de Buelna.

09/7798

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en denuncia número C-19354/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 23 de abril de 2009, a don Gheorghe Florín, con DNI 184090751 (Dcia. C-19354/09), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria, la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Santander, 23 de abril de 2009, don Gheorghe Florin, con DNI 184090751, ha sido denunciado por los agentes de la Policía Local números 287 y 292 el día 29 de marzo de 2009, a las 10:50 horas, por ejercer la venta ambulante careciendo de licencia municipal, en el rastro de Pasaje de Peña, decomisando y depositando en las dependencias de la calle Castilla n.º 32, la siguiente mercancía:

- 1 Televisor portátil DHC.
- 1 Radio CD marca SABA.
- 1 Transistor SGS.
- 1 Play Station con mando SONY.
- 1 Cargador de móvil.
- 1 Móvil NOKIA roto.
- 2 Bolsos.
- Varias películas VHS.

FUNDAMENTOS

El artículo 48 de la Ordenanza reguladora de las ventas fuera de establecimiento comercial permanente y otras ventas especiales en el municipio de Santander de 2006, indica que se consideran faltas graves:

3) Realizar la venta o actividad sin autorización.

El artículo 51 de citada Ordenanza establece:

b) Las infracciones graves serán sancionadas con: Multa comprendida entre 151 y 1.200 euros.

El articulo 52 indica en medidas cautelares que con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, el personal encargado de vigilar y garantizar el debido cumplimiento de la Ordenanza podrá acordar el decomiso de la mercancía en los supuestos de falta grave o muy grave.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 3) y el artículo 51 b) de la Ordenanza reguladora de las ventas fuera de establecimiento comercial permanente y otras ventas especiales en el municipio de Santander de 2006 y en uso de las facultades atribuidas por las disposiciones vigentes, y por la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el concejal-delegado de Mercados, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Iniciar expediente sancionador contra don Gheorghe Florín, con DNI 184090751, y domicilio en calle la Estación, Beranga 39730, por realizar la venta ambulante sin autorización, el día 29 de marzo de 2009, en el rastro de Pasaje de Peña, concediéndole un plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente a la notificación, para que presente las alegaciones que estime oportunas y los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 72.2 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda mantener la medida provisional adoptada de decomiso de la mercancía.

Tercero: Nombrar Instructor del expediente a don David Alameda Recio, gerente de Mercados y Comercio del Ayuntamiento de Santander, y secretario a don José Manuel Pérez Ruiz, administrador de Mercados del Ayuntamiento de Santander, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo."

Contra la presente resolución, por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 15 de mayo de 2009.–El concejal de Comercio y Mercados, Ramón Saiz Bustillo.

09/7702

4.3 OTROS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de resolución de recurso en expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a d. Adrián Peña Martínez con DNI 13170298-S y Expte. 390000008408 para que comparezca en el Negociado de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del recurso interpuesto por el interesado del expediente sancionador